



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00103-00**, (Radicado Fiscalía No. 8846), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectado FANERY DE JESÚS ROJAS DÁVALOS DE LÓPEZ.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de enero de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

- 1 Clase de Bien** Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-436186
Ubicación Predio Urbano Calle 2C/2D 65-48. Cras 65/66 Apto 804 Planta Pent – House. Primer y Segundo Nivel. “Portal del Refugio” Prop. Horizontal. Cali – Valle
Escritura No. 3006 del 11 de septiembre de 2001 de la Notaria 10 de Cali
Propietaria FANERY DE JESÚS ROJAS DAVALOS DE LÓPEZ C.C. No. 31.254.042
- 2 Clase de Bien** Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-436154
Ubicación Predio Urbano Calle 2C/2D 65-48. Cras 65/66 Parqueadero 33 Edificio “Portal del Refugio” Prop. Horizontal. Cali – Valle
Escritura No. 3006 del 11 de septiembre de 2001 de la Notaria 10 de Cali
Propietario FANERY DE JESÚS ROJAS DAVALOS DE LÓPEZ C.C. No. 31.254.042

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 20 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA 26 DE FEBRERO DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

